

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de dieciséis medios carros, de tracción animal, destinados a la recogida de basuras. Precio tipo, libre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.396)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación y mejora de la red general de distribución de agua para el suministro al Sur de Madrid (Sectores carretera de Toledo-Andalucía y de ésta a la de Carabanchel) - Carretera de Toledo (de plaza de Fernández Ladreda a carretera de Carabanchel), con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón». Aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 22 de enero de 1959.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta a ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación y mejora de la red general de distribución de agua para el suministro al Sur de Madrid (Sectores carretera de Toledo-Andalucía y de ésta a la de Carabanchel) - Carretera de Toledo (de plaza de Fernández Ladreda a carretera de Carabanchel), con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón.

El presupuesto de las obras es de un millón seiscientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y siete pesetas con trece céntimos (1.694.187,13 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de veintinueve mil setecientos treinta y siete pesetas con ochenta céntimos (29.737,80 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al de término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documentos de identidad, expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al «Proyecto de ampliación y mejora de la red general de distribución de agua para el suministro al Sur de Madrid (Sectores carretera de Toledo-Andalucía y de ésta a la de Carabanchel); carretera de Toledo (de plaza de Fernández Ladreda a carretera de Carabanchel), con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a di-

chas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—5.360) (O.—44.383)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Silvio Abad e Hilarión Eslava, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón». Aprobados por la Comisión delegada del Consejo de Administración del Canal de Isabel II en sus sesiones de 18 y 25 de octubre de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Silvio Abad e Hilarión Eslava, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y nueve mil doscientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos (249.262,48).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos (4.985,25), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del tér-

mino del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Silvio Abad e Hilarión Eslava, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—5.361) (O.—44.385)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 de octubre último, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Proyecto de Expropiaciones del Sector «Prolongación Hermanos García Noblejas», que comprende un polígono situado entre la prolongación de la expresada avenida de los Hermanos García Noblejas, en su mano derecha, y la carretera de Madrid a Vicálvaro, delimitado al Norte, de Este a Oeste; arroyo que va desde el Cementerio Civil al final de la calle de Gabriel Montero; Este, de Norte a Sur: prolongación de la avenida de los Hermanos García Noblejas,

desde la calle de Gabriel Montero hasta la calle de Paredes de Nava; Sur, de Este a Oeste: desde la prolongación de Hermanos García Noblejas hasta el camino de los Toros, siguiendo el lindero Sur de la finca propiedad de doña Gloria y doña Pilar Bravo García Conde y don Celestino Ibáñez, y Oeste, de Sur a Norte: con el camino de los Toros, carretera de Madrid a Vicálvaro y tapia del Cementerio Civil.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.364)

(I.—81)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 del pasado octubre, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a rectificación del Proyecto de Ordenación del Sector de Jaime el Conquistador, en cuanto se refiere a finca propiedad de doña Pilar Cosío Rodríguez, sita en el expresado Sector, paseo del Canal, con vuelta al de la Chopera.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.365)

(I.—82)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

CADUCIDAD DE NOMBRAMIENTO DE AGENTE DE CAMBIO Y BOLSA, POR FALLECIMIENTO DE DON MANUEL DE LA CONCHA BALLESTEROS

La Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones comunica a esta Delegación de Hacienda la siguiente Orden ministerial de 10 de los corrientes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 del propio mes:

«Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Agente de la misma, don Manuel de la Concha Ballesteros.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 16 de junio de 1950, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 y en el 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra

la fianza del Agente mediador las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, hecho a favor de don Manuel de la Concha Ballesteros.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Agentes las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación, y en el Boletín de cotización.»

En su virtud, y para el mayor conocimiento, se inserta también en este periódico oficial.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Delegado de Hacienda, Benito Jiménez.

(G. C.—5.354)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, en trámite de ejecución, dimanantes de exhorto de la Magistratura de Santander, por salarios, al número doscientos cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta, a instancia de Pedro Fernández Ruiz, contra señora viuda de Urdiróz, domiciliada en esta capital, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número catorce, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma; cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital, en el día de treinta del mes de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una mesa de caoba, con dos cajones, de un metro de altura, por 1,50 de larga y 0,70 m. de ancha, aproximadamente, en buen estado, y valorada en mil novecientas pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

Cuarta. La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.685)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, en trámite de ejecución de acto de conciliación sindical, por salarios, bajo el número ochocientos cuatro, de mil novecientos sesenta, a instancia de Restituta García Ruiz, contra José Antonio Ramos Fernández (Bar-Restaurante), domiciliado en esta capital, calle de Lavapiés, núm. tres, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, que será prime-

ra, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma; cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital, en el día treinta del mes de noviembre, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Un mostrador de alpaca, con tres grifos y demás servicios, en madera de castaño y frente de madera, valorado en doce mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

Cuarta. La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.683)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En las actuaciones que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, en trámite de ejecución, dimanantes de exhorto de la Magistratura de Santander, por salarios, al número doscientos cuarenta y ocho, de mil novecientos sesenta, a instancia de Fructuoso González González, contra señora viuda de Urdiróz, domiciliada en esta capital, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número catorce, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan y que han sido embargados a la referida Empresa demandada, y se encuentran depositados en el domicilio de la misma; cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital, en el día treinta del mes de noviembre, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Una consola (comodín), antigua, de tres cajones, el superior dividido en dos, con columnas laterales rematadas con adornos de bronce y tiradores del mismo metal, en buen estado de conservación, valorada en tres mil quinientas pesetas.

Un tresillo de estilo isabelino, compuesto por un sofá de tres asientos y dos sillones tapizados en raso, también en buen estado, valorado en tres mil seiscientas pesetas.

Total, siete mil cien pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

Cuarta. La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.684)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 30 al 317, de 1960, seguidos a instancia de Adrián García y quince más, contra Francisco Carrasco González, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, de los bienes embargados al expresado demandado señor Carrasco González, consistentes en lo siguiente:

Un comedor, estilo italiano, compuesto de mesa, aparador, trinchero y seis sillas. Dos sofás, rinconeras. Dos sillones tapizados. Dos tocadores de señoras. Dos butacas. Dos armarios de madera. Una butaca. Una lámpara de sobremesa y una lámpara de tres brazos de cristal.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de diez mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día seis del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Marcenado, treinta y uno, domicilio de la Empresa demandada, siendo el depositario de ellos doña Dolores Carrasco Bayo, con domicilio en el indicado, a la que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—21.676)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por don Juan Varela García, contra doña Delfina Gutiérrez González y don Pedro Ibáñez Abellán, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada y embargada que se describe: Edificio en construcción en término de esta capital, antes Vallecas, al sitio Mesa del Margen o Palomeras Bajas, con fachada a la calle de Vizconde de Alersón, por donde tiene su entrada y el número veinticuatro de gobierno; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de quinientas sesenta y dos mil quinientas pe-

setas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—18.662)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en el expediente promovido por don Magín Guerra Abad sobre que se declare justificado el dominio de una finca urbana sita en Madrid, en la calle de Eduardo Adaro, antes de Alejandro Rodríguez, señalada con el número seis de dicha calle, y que linda: a su frente, entrando, en línea de 8 metros, con la citada calle; derecha, entrando, en línea de 21 metros, con finca de doña Ana Pozas; al fondo, en línea de 8 metros, con fincas de don Joaquín Sandúa y don Isidro Yagüe, y a la izquierda, en línea de veintidós metros, con finca de don Ramón Alonso del Pozo, con una superficie de 168 metros cuadrados, finca que fué adquirida por don Magín Guerra Abad, por compra que realizó en 1924, mediante escritura privada, a don Felipe Rodríguez Esteban, ya fallecido, desconociéndose sus herederos; y que dicha finca sea inscrita a favor del solicitante en el Registro de la Propiedad número cinco, de esta capital, por providencia del día de la fecha se ha acordado citar a los posibles herederos de don Felipe Rodríguez Esteban para que dentro de los diez días siguientes al de esta citación puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en legal forma a los posibles herederos o causahabientes de don Felipe Rodríguez Esteban, mediante a ser desconocida su existencia y paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.652)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de «Hijos de Simeón García y Compañía», contra don Servando Ruiz Gálvez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y ante el de igual clase de Torrelaguna, el día veintitrés de diciembre próximo, a las doce, y por el

tipo de cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido tasada, la finca embargada en dichos autos, cuya descripción es la siguiente:

Casa marcada actualmente con el número 11 de la calle de Calvo Sotelo, de la población de Torrelaguna. Se compone de piso bajo y principal, corral, cuadra, cueva y crecedero. No se expresa su medida, y linda: por la derecha, entrando, con otra de doña Tomasa Arroyo, hoy don Ricardo Vera; por la izquierda, con la plazuela llamada del Trapo, hoy casa de Zacarías Rodríguez, y por la espalda, casa de doña Tomasa Arroyo, hoy Ricardo Vera, y calle del Hospital. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna a favor de don Servando Ruiz Gálvez, casado con doña Milagros Mateos Vistabella, como inscripción 3.ª de la finca 580, al folio 119 del tomo 743 del archivo, libro 71 de Torrelaguna, en relación con la inscripción 5.ª de la misma finca, al folio 29 del tomo 605 del archivo, libro 59 de Torrelaguna.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de cuatrocientas mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los licitadores; que deberán conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.653)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Eduardo Amo García, contra doña Consuelo Esteban González, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Local de vivienda del ala derecha de la planta tercera (sobre la baja) de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, con entrada y fachada por la calle Virgen de la Fuencisla, número trece, con vuelta a la de la Virgen de la Montaña, señalada con la letra F del bloque de manzana número dieciséis. Tiene su entrada por la meseta de escalera y hace mano izquierda. Se le asigna como vivienda tercera de la planta. Su línea de fachada a la calle Virgen de la Fuencisla está determinada por tres rectas, que, de izquierda a derecha, miden: la primera, con un hueco, 3 metros, saliente, 0,95 metros, y la segunda, en cuerpo saliente, con un hueco, 3,60 metros, y la tercera, en cuerpo saliente, con un hueco. Linda: por la derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, con la casa D y patinillo de ventilación en tres rectas, que, de frente a fondo, miden: la primera, que sobresale de la fachada, 7,40 metros; la segunda, entrante, con un hueco de 1 metro, y la tercera con un hueco de 1,10 metros; por la izquierda, con el piso centro, designado como vivienda segunda de la planta, meseta y caja de la escalera, en tres rectas, que, de planta, meseta y caja de la escalera, en tres rectas, que, de frente al fondo, la primera 3,65 metros, 3,65 metros, la segunda saliente 3,50 metros ajardinado abierto entre las casas E. F. y G y casa E es de sesenta recta, con tres huecos de 9,10 metros. Su superficie es de sesenta y cinco me-

tros con ochenta decímetros cuadrados. Su altura de techos es de dos metros con ochenta centímetros. Todas las medidas son interiores. Las rectas que determinan los linderos forman entre sí ángulos rectos. En el proyecto originario se le designaba local número cuarenta y siete de la planta general del bloque de manzana. Inscrito en el expresado Registro (Canillas) al tomo 659, libro 114, folio 146, finca 6.631, inscripción 5.ª

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no advirtiéndose posturas que no cubran el indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.655)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, en nombre de la Compañía Mercantil «Moto Scooter, Sociedad Anónima», contra don Francisco Santamaría Criado, don Gerardo Romero Requejo, don Miguel Gibert Pons y los herederos de don Giorgio Perassi Ferrónes, sobre nulidad de acciones y otros extremos, cuya demanda por providencia de este día ha sido admitida a trámite y acordado emplazar a los demandados para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y por medio de la presente se emplaza a los herederos del demandado don Giorgio Perassi Ferrónes, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Padilla, número cincuenta y cuatro, súbdito italiano, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, pudiendo recoger las copias en Secretaría.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.

(A.—18.666)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de Madrid.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de don Pantaleón Tejedor Cervero, contra don José Andrés Matamoros, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado y por el precio de tasación de sesenta mil pesetas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día

quince del próximo mes de diciembre, a las once y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el tipo fijado y en que han sido valorados.

Segunda

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan y que se encuentran depositados en el ejecutado, ribera de Curtidores, número veintiséis.

Doscientas rejas de hierro de cerrajería, completamente terminadas, en diversos tamaños y medidas de 70 por 90. Tasadas en 30.000 pesetas. Cincuenta balcones, también de cerrajería, de 1,40, 1,60 y 1,70 de largo. Tasados en 30.000 pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.659)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Olegario Agustín Perojo Bordas, contra don Maximino Llorente Deza, sobre pago de pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia, por segunda vez y término de ocho días, por la suma de sesenta mil pesetas, rebajado el veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de los derechos de traspaso del local destinado a sastrería y vivienda en el interior del mismo, con mostrador de madera y estantería todo el alrededor, también de madera, completamente desalojado de artículos, sito en la calle del Generalísimo, número cuatro, en Carabanchel Alto.

Para cuyo acto, que tendrán lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, rebajado el veinticinco por ciento, en que han sido tasados dichos derechos de traspaso.

Segunda

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiéndose hacer éste a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente edicto, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid, a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez número nueve (Firmado).

(A.—18.657)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente y en virtud de resolución dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de don Luis Segura Cremades, contra don Alberto Borbón Rich, sobre pago de pesetas, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento por término de ocho días y con la antelación necesaria, señalándose para la celebración de la misma la hora de doce del día veinticuatro de diciembre próximo en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta el de tasación de dichos bienes, que son los siguientes:

Una máquina de coser, marca «Sigma», con mueble, cabeza interior, número 731.836. Tasada en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas. Tasado en mil pesetas.

Dos armarios de dos cuerpos cada uno, madera castaño, estilo colonial. Tasado en mil ochocientas pesetas.

Tres sillones, dos de ellos tapizados en plástico amarillo y verde y otro tapizado en cretona, con flores y plástico en color amarillo. Tasados en mil setecientas pesetas.

Total: siete mil setecientas cincuenta pesetas. Estos bienes se hallan depositados en poder de la señora Campos, esposa del deudor, sitos en la avenida del Generalísimo, número noventa y ocho, sexto A, de esta capital.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mencionado tipo, haciéndoles saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez número nueve (Firmado).

(A.—18.664)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Pantaleón Tejedor Cervero, contra don José Andrés Matamoros, domiciliado en esta capital, ribera de Curtidores, número veintiséis (Bazar de las Américas), sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, que obran depositados en poder del propio demandado:

Una máquina cizalla múltiple, marca «Gairu», tipo E, con motor eléctrico acoplado de 4 HP, en buen estado de funcionamiento. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Una sierra para metales, marca «Uniz 18», con motor acoplado de 2 HP y ventilador para refrigeración por aire, en buen estado de conservación. Valorada en diecisiete mil quinientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes muebles salen a la venta en pública subasta por primera vez y en la cantidad en que han sido valorados, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de las ex-

presadas cantidades. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Que la consignación del precio en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.660)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta ante este Juzgado la Mutualidad de la Previsión, contra don Arturo Pulgarín Camarasa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez y separadamente cada uno de los siguientes inmuebles:

Primero

Departamento número catorce, vivienda. Piso séptimo exterior, puerta décimocuarta. Parte de la finca urbana sita en Barcelona, calle de Castillejos, número doscientos sesenta y siete bis, de superficie setenta y un metros setenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con Eulalia Arós; al Sur, con honores de Teresa Paizart; al Este, con calle de Castillejos, y al Oeste, con caja de escalera, patio y departamentos números trece y quince. Tiene un valor privativo en relación con el valor del inmueble y demás cosas poseídas en común de cinco enteros veintiséis centésimas por ciento (5,26 por 100).

Segundo

Diecisevas partes en la planta baja, tienda, parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, calle de Castillejos, número doscientos sesenta y siete bis, de superficie ciento noventa y siete metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Castillejos; al Norte, con Eulalia Arós y con la finca números quinientos cuatro-quinientos seis de la calle de Provenza; por el Sur, honores de Teresa Paixart, y al fondo, con la misma casa, números quinientos cuatro-quinientos seis de la calle de Provenza. Tiene un valor privativo en relación al total del inmueble de diez enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento (10,58 por 100).

Tercero

Diecisevas partes en el departamento número uno, local de negocio, piso primero interior, puerta primera. Parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, calle de Castillejos, número doscientos sesenta y siete bis, de superficie setenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con Eulalia Arós y finca números quinientos cuatro-quinientos seis de la calle de Provenza; por el Sur, con honores de Teresa Paixart; por el Este, con caja de escalera, patio y departamentos números dos y tienda de la referida casa, y por el Oeste, con finca de «Moragas y Riba, Sociedad en Comandita».

Tiene un valor, en relación con el valor del inmueble y demás cosas poseídas en común, de cinco enteros veintiséis centésimas por ciento (5,26 por 100).

El remate de la expresada finca seña-

lada con el número uno y participaciones de los números dos y tres tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el expresado inmueble y participaciones de otros salen a subasta, por segunda vez y separadamente cada uno de ellos, por los tipos de ciento veinte mil pesetas en cuanto a la finca primera, y de tres mil setecientas cincuenta pesetas para cada una de las participaciones pertenecientes al deudor en las fincas segunda y tercera, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo correspondiente a la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento por la Mutualidad de la Previsión, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.656)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovido por Auto Herramientas, S. L., representada por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra don Pablo Azuara Carrasco, propietario de los Talleres Mecánicos «Stop», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar de nuevo a pública subasta por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, de un automóvil de turismo marca «Opel Kapitán», matrícula V-18482, de 17 HP, tipo Kpt. 30, modelo 1939, con número de motor 391.645, de siete plazas, pintado en negro, con ruedas en buen estado, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen:

Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la segunda subasta, o sea la cantidad de dos mil ochocientas doce pesetas cincuenta céntimos.

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero; y que el automóvil que se subasta se encuentra depositado en poder del deudor, propietario de Talleres «Stop», calle del General Yagüe, núm. 70.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.670)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Castaños Rodríguez, contra don Pablo Azuara Carrasco, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en:

Una lavadora eléctrica marca «Agni», esmaltada en blanco; una nevera a hielo, esmaltada en blanco, tipo corriente; un aparato de radio hecho por aficionado; una sala de estar, compuesta de mesa camilla, seis sillas y dos muebles auxiliares para librería, tapizadas, aquéllas en plástico rojo, todo de madera clara estilo colonial; otra salita con mesa camilla de pino, con seis sillas de madera sin tapizar; y dos armarios roperos, uno de cuatro puertas, con luna interior en la parte izquierda, y otro de dos cuerpos sin luna, ambos de madera pulimentada color oscuro. Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de dieciocho mil pesetas y se encuentran depositados en poder de don Emilio García Santos, domiciliado en Manzanares, número 17, donde podrán ser examinados por los licitadores:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día doce de diciembre próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de las expresadas dieciocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.654)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado la póliza número ciento cincuenta y tres mil setecientos cinco, que libró el Banco Vitalicio de España a don Ramón Pardo Urdapilleta en catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta, se hace público por el presente que si no fuese presentada en la Dirección General de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta. — Por el Banco Vitalicio de España, A. Farnés. (A.—18.651)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número veintinueve mil doscientos cincuenta y cinco, fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Interventor (Firmado). (A.—18.650)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25